



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 ABR. 2019

736

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de abril de 2019, enviada por **JUNTA DE VECINOS N° 32 “SAN RAFAEL”**, R.U.T. n° 65.300.850-3, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **RIFA SOLIDARIA**, para el día sábado 27 de abril de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JUNTA DE VECINOS N° 32 “SAN RAFAEL”**, para realizar beneficio de **RIFA SOLIDARIA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sede social de San Rafael Maintenrehue n°32, para el día sábado 27 de abril de 2019, desde las 12:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- Junta de Vecinos n° 32 “San Rafael”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL